

Informe Secretarial. Bogotá D.C, septiembre 16 de 2022, al Despacho, informando que vencido el término de traslado, las demandadas allegaron escrito de contestación.

La Secretaria,

CILIA YANETH ALABA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. Octubre catorce (14) de dos mil veintidós (2022)

Verificado el informe secretarial que antecede, se dispone reconocer personería al Doctor **FERNANDO ENRIQUE ARRIETA LORA** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.499.248 y portadora de la TP. No. 287.890 del C.S.J., como apoderado judicial **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.** en los términos y para los fines del poder conferido.

Se reconoce personería a la Doctora **LUZ HELENA USSA BOHORQUEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.160.333 y portadora de la TP. No. 208.974 del C.S.J., como apoderada judicial de **LA NACION - MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO** en los términos y para los fines del poder conferido

Por reunir los requisitos de ley, **TÉNGASE POR CONTESTADA** la demanda por **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.** y por **LA NACION - MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**. En consecuencia, cítese a las partes para la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 del C.P.T. y de la S.S.; la cual tendrá lugar el día **diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2023) a la hora de las 9:00 a.m.** En dicha oportunidad se realizará de manera concentrada la Audiencia de que trata el artículo 80 ibídem, donde se evacuarán la totalidad de las pruebas decretadas, se cerrará el debate probatorio, se alegará de conclusión y de ser posible se proferirá el respectivo fallo.

Notifíquese y cúmplase.

La Juez



CLAUDIA PATRICIA MARTINEZ GAMBA

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy octubre 18 de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 173

CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaria